

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5611 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 20 de febrero de 1991, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7048, línea 7 del apartado «quinto», donde dice «cambios de titular» debe decir «cambios en los datos del titular».

En el anexo de la Resolución, página 7051, línea 2, donde dice «Bienes Inmuebles de Naturaleza» debe decir «Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana».

En el anexo de la Resolución, página 7052, línea 8, donde dice «cambios de titular» debe decir «cambios en los datos del titular».

Madrid, 21 de febrero de 1992.—La Directora general, María José Lombart Bosch.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5612 *ORDEN de 20 de febrero de 1992 por la que se establece el currículo del área de «Religión Católica» en la Educación Primaria.*

El Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), estableció las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria. Tales enseñanzas mínimas deberán formar parte del currículo de la Educación Primaria que las Administraciones educativas han de definir para sus ámbitos territoriales respectivos. El apartado 2 del artículo 14 del mencionado Real Decreto establece que la determinación del currículo del área de «Religión Católica» corresponderá a la jerarquía eclesiástica.

En su virtud, a propuesta de la Conferencia Episcopal Española, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El currículo del área de «Religión Católica» para la Educación Primaria es el que se incluye en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Las Administraciones educativas incorporarán el currículo del área de «Religión Católica» al correspondiente de Educación Primaria, en los términos previstos en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

DISPOSICION FINAL

Primera.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación.

Madrid, 20 de febrero de 1992.

SOLANA MADARIAGA

ANEXO

EDUCACION PRIMARIA

Curriculo del área de «Religión Católica»

1. INTRODUCCIÓN

La legislación española, en concordancia con una larga tradición en el sistema educativo español, garantiza el derecho a recibir formación religiosa y moral, de acuerdo con las propias convicciones.

La Religión es, efectivamente, una disciplina escolar específica, equiparable al resto de las áreas en el rigor científico y en el planteamiento de objetivos y contenidos, con una importante significación educativa en el currículo escolar por su contribución integral de la persona.

La Religión ha sido, a lo largo de la historia, como lo es en el momento actual, un elemento integrante del entramado colectivo humano y un ineludible hecho cultural. El patrimonio cultural de los pueblos está vertebrado por las cosmovisiones religiosas, que se manifiestan en los sistemas de valores, en la creación artística, en las formas de organización social, en las manifestaciones y tradiciones populares, en las fiestas y calendario. Por ello, los contenidos fundamentales de la Religión dan claves de interpretación de las civilizaciones.

En una época en que los intercambios culturales constituyen un hecho habitual, más allá de las fronteras políticas, lingüísticas y económicas, el conocimiento de los contenidos religiosos es un factor importante, no sólo de identificación, sino también de aproximación de las culturas.

La formación religiosa y moral, integrada en el currículo escolar, colabora a la finalidad educativa de formar personas responsables, conscientes, críticas y libres; aporta a los alumnos elementos para fundamentar su propia cosmovisión y sistema de creencias y valores, dentro del respeto a su libertad y autonomía personal; les capacita para el respeto y diálogo con otros sistemas de creencias, presentes en nuestra sociedad pluralista; posibilita un equilibrio entre el desarrollo espiritual, psicológico y cultural del alumno, en su propio contexto histórico y ambiental; ayuda a comprender el patrimonio cultural y artístico español; permite estructurar y sistematizar los contenidos de la fe católica.

Esta formación religiosa y moral proporciona a los alumnos, que libremente la elijan, un aprendizaje que debe traducirse en actitudes de participación activa en la sociedad, desde la específica misión del mundo que la fe cristiana les proporciona.

No hay que olvidar, además, que una gran parte de alumnos que asisten a las aulas pertenecen a la comunidad católica y que la enseñanza religiosa escolar constituye un factor importante de identidad personal.

La enseñanza de la Religión y Moral Católica tiene unas características que la identifican escolarmente como modalidad opcional curricular de carácter confesional. Estas son:

Exposición del núcleo esencial del mensaje cristiano desde la fe.

Diálogo abierto, respetuoso y crítico con la cultura.

Apertura a la trascendencia y ofrecimiento de una respuesta al sentido último de la vida con todas sus implicaciones éticas.

La enseñanza de la Religión y Moral Católica tiene estas finalidades propias:

Presentar y descubrir la religión y, en concreto, la fe cristiana como instancia crítica de la sociedad.

Presentar el mensaje cristiano en sus exigencias morales y en orden a una actitud liberadora y humanizadora de la propia persona.

Proporcionar una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo para su comprensión y para un diálogo con otras cosmovisiones y tradiciones religiosas.

Educar la dimensión religiosa de la persona, en orden a una formación integral.

Incorporar el saber de la fe en el conjunto de los demás saberes, dado el carácter científico de la enseñanza de la Religión.

La enseñanza de la Religión desde su identidad y finalidades contribuye al desarrollo de las capacidades del alumno de Educación Primaria.

El niño en esta etapa va consiguiendo una elemental autonomía de acción en su medio, inicia el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico, fomenta su creatividad y autonomía de juicio y se forja una imagen de sí mismo y un equilibrio afectivo-social adecuados.

Es, además el momento del nacimiento y desarrollo de la conciencia moral. La religión, al ofrecer al hombre el sentido trascendente de la vida, le asegura un soporte firme para una vida moral estable.

La enseñanza de la Religión y Moral Católica realiza aportaciones importantes al desarrollo de los objetivos generales de la LOGSE en los siguientes ámbitos:

Proporciona al alumno las claves necesarias para que tome conciencia de sí mismo, de sus acciones y capacidades, sepa ponerlas en relación con los contenidos propios de la Religión Católica y valore los modelos de vida que se le proponen.